

de Voltregá a empalme de la carretera de Viñolas de Oris (V-1707), en favor de don José María Rovira Sansalvador, y esta Dirección General, en fecha 28 de marzo de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.978-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcoy y Bocairiente (V-384).

Don Antonio Llopis Pascual solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcoy y Bocairiente (V-384), en favor de don Juan Navarro Calabuig, y esta Dirección General, en fecha 30 de abril de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.978-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Porcuna (V-330), Jaén y Jamilena (V-386), Jaén y Martos (V-400), Fuensanta de Martos y Martos (V-1.060), Jaén y Marmolejo (V-1.063) y Córdoba y Jaén (V-1.536).

«Herederos de José Ureña, S. R. C.» solicitaron el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Porcuna (V-330), Jaén y Jamilena (V-386), Jaén y Martos (V-400), Fuensanta de Martos y Martos (V-1.060), Jaén y Marmolejo (V-1.063), Córdoba y Jaén (V-1.536), en favor de la Entidad «Transportes Ureña, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 12 de abril de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.989-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde Mos a Pontevedra y a otros pueblos (ferias y mercados) (V-1782).

Don Perfecto Fernández Martínez, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mos y Pontevedra y otros

pueblos (ferias y mercados) (V-1782), en favor de don Constantino García Martínez, y esta Dirección General, en fecha 12 de abril de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.988-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puebla de Montalbán y Torrijos, con hijuela a La Rinconada (V-375).

«Demetrio y Félix Álvarez Robles (DYFAR), S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puebla de Montalbán y Torrijos, con hijuela a La Rinconada (V-375), en favor de don Demetrio Álvarez Robles, y esta Dirección General, en fecha 12 de abril de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.987-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: «Instalación de báscula en la CN-630, Gijón a Sevilla, punto kilométrico 464».

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas al que, por estar incluidas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/72, del 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados, que figuran en la relación que luego se dirá, para que, el próximo día 20 de junio, a las once horas, comparezcan en la Alcaldía del Ayuntamiento de Guillena, al objeto de trasladarse al propio terreno, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de ocho días, para subsanar errores y completar datos.

Sevilla, 28 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe-accidental—4.518-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza	Superficie afectada
1	D. Juan Ternero de Pablo Romero	Dehesa de pastos	1.978
2	D. ^a Elisa de Pablo (viuda de Villaceros)	Cereales	4.948
2 A	D. Javier Fernández Salvador (arrendatario)	Cereales	4.948